

Ejecutivo No. 2016-378

Informe Secretarial. Bogotá D.C., agosto 9 de 2022-. Al Despacho de la señora Juez, con el anterior memorial. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

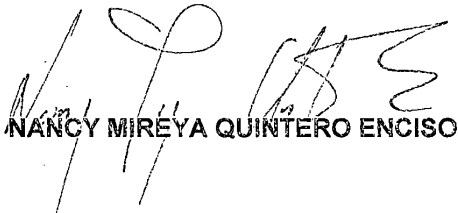
Bogotá D.C., Agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que la Oficina de registro de instrumentos públicos no radico el embargo, por existir otro de la jurisdicción coactiva, de conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora se dispone

Librar oficio al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL (IPES), informándole que este despacho mediante auto de fecha 23 de marzo de 2022 decreto el embargo el inmueble con No. De Matricula 50S – 40312414 de propiedad de la demandada FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENIO "FUNDAMIL", y como quiera que el Registrador de Instrumentos Publico Zona Sur informo que no es posible tener en cuenta el embargo decretado por cuanto existe un embargo de la jurisdicción coactiva, se le solicita en caso que existan o pudiera existir remanentes, tener el embargo aquí decretado, teniendo en cuenta la prelación de créditos art. 456 C.G.P, limitando la medida en la suma de \$64.000.000

Notifíquese y cúmplase

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Agosto 17 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 132


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria